

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
**JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 4 NOV 2020 -

EJECUTIVO Rad: No. 110014003 061 2019 01698 00

Como quiera que el poder obrante a folio 13 y 14 de esta encuadernación cumple las exigencias de los artículos 74 y 75 del C.G.P., el Despacho dispone:

1º: Reconocer personería a la Dra. PAOLA ANDREA CONTRERAS MÉNDEZ, como apoderado de la parte demandante, conforme y para los fines del mandato conferido.

2º. En virtud de lo anterior, se tiene por REVOCADO el mandato otorgado al togado JEIMY CHARLENE PUERTO GÓMEZ por esa parte procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth M. Miranda Palencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ
()

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>54</u> fijado hoy <u>- 5 NOV 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría